

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-271119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,246

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,246) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración proyecto de expresión de agravios por interposición de recurso de apelación por determinación tributaria, caso: COSADE S.A. DE C.V., representante legal: GODOFREDO SOL MIXCO, expuesto por la Licenciada Cleonice Elena Gamero de Parker, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que fue visto y analizado el escrito en la Sindicatura Municipal, presentado por el señor Godofredo Sol Mixco, en fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, quien actúa y comparece en calidad de Representante Legal de la Sociedad Consultores Salvadoreños Desarrollistas Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia COSADE S.A. de C.V., en donde en términos generales solicita la revocatoria de las resoluciones emitidas en fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, por el Jefe de Registro Tributario y sean adecuados a los nuevos criterios jurisprudenciales dictados por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en base a su activo neto para los ejercicios del dos mil diecisiete y dos mil dieciocho.
- III- Que habiendo comparecido en tiempo la Sociedad COSADE S.A. de C.V., por medio de su Representante Legal, el Señor Godofredo Sol Mixco, a quien se le tiene por parte.

Por lo que en base a lo establecido en el Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:**

1. **Mándese oír dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba.**
2. **Desígnase a la Señora Síndico Municipal para que lleve la sustanciación del recurso y lo devuelva oportunamente para resolver.**
3. **Tome nota de los medios señalados por la recurrente para oír y recibir notificaciones.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**